



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 442-2013-MDS

Socabaya, 11 de Octubre del 2013

VISTOS:

El Informe N° 001-2013-MDS/CPA, emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que con el Informe Administrativo N° 001-2011-2-1313 se presenta el Examen Especial a las Adquisiciones, Distribución y Utilización de Bienes – Periodo 01 enero al 31 de diciembre del 2010, el mismo que es remitido con oficio N° 027-2012-OCI-MDS al despacho de alcaldía. Con Memorando N° 029-2012-A/MDS es derivado a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos la misma que divide el examen en las 4 observaciones presentadas por OCI resaltando los siguientes hechos:

REALIZACION DE PROCESO DE SELECCIÓN POR UN MONTO DE S/. 100,941.18 SIN QUE SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PAC 2010, OTORGANDO BUENA PRO A POSTOR QUE NO CUMPLE CON REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES: Del primer punto resultado del examen aplicado a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tiene que por parte del Comité Especial Permanente se ha observado:

- a) **Econ. Bernardino Francisco Villafuerte Fuentes:** Ex Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales del 01 de abril del 2009 al 07 de junio del 2010. Con relación a que el proceso de selección no fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2010.
- b) **Econ. Hugo José Herrera Quispe:** Ex Presidente del Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. En relación a que el Comité Especial Permanente procede a evaluar la propuesta económica sin que el postor cumpla con requerimientos técnico mínimos; otorgándole la buena pro. En relación a la no exigencia de documentos considerados en las bases a postor ganador.
- c) **Sr. Edgardo Joel Villegas Lazo:** Ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 13 de julio del 2011. En relación a que el Comité Especial Permanente procede a evaluar la propuesta económica sin que el postor cumpla con requerimientos técnico mínimos, otorgándole la buena pro.
- d) **Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia:** Ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. En relación a que el Comité Especial Permanente procede a evaluar la propuesta económica sin que el postor cumpla con requerimientos técnico mínimos, otorgándole la buena pro.

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE OTORGA MAYOR PUNTAJE A POSTORES QUE NO CUMPLEN FACTORES DE EVALUACION BENEFICIANDOLOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Del segundo punto resultado del examen aplicado a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tiene que por parte del Comité Especial Permanente se ha observado:

- a) **Econ. Hugo Herrera Quispe:** Ex presidente del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 047- 2010-MDS Contratación del Servicio de residente para la Obra Construcción de Parque Temático Villa el Golf.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBO **Alexandra Lourdes Guzmán Delgado:** Ex miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra certifica que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA 05 NOV 2013

Abog. Katherine O. Chávez Morales
Secretaría General

del 17 de julio del 2010 al 04 de enero del 2011. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 047-2010-MDS Contratación del Servicio de residente para la Obra Construcción de Parque Temático Villa el Golf.

- c) **Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 04 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 047-2010-MDS Contratación del Servicio de Residente para la Obra Construcción de Parque Temático Villa el Golf.
- d) **Econ. Oscar Rojas Chávez:** ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 04 de enero del 2011 al 21 de junio del 2011. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 009-2011-MDS Adquisición de Pisos de plazas y zócalos de piletas destinadas a la obra de Construcción de Parque Temático Villa el Golf.
- e) **Sra. Juana Idalia Díaz Flores:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 17 de julio del 2010 al 19 de enero del 2011. Se ha evidenciado la observación en el Expediente ADS N° 043-2010-MDS adquisición de materiales eléctricos destinados a la obra Construcción del Parque Temático Villa el Golf.
- f) **Ing. Wilfredo Escalante Vargas:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 009-2011-MDS Adquisición de Pisos de plazas y zócalos de piletas destinadas a la obra de Construcción de Parque Temático Villa el Golf. Se ha evidenciado la observación en el Expediente ADS N° 043-2010-MDS adquisición de materiales eléctricos destinados a la obra Construcción del Parque Temático Villa el Golf.
- g) **Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. Se ha evidenciado la observación en el Expediente AMC N° 009-2011-MDS Adquisición de Pisos de plazas y zócalos de piletas destinadas a la obra de Construcción de Parque Temático Villa el Golf. Se ha evidenciado la observación en el Expediente ADS N° 043-2010-MDS adquisición de materiales eléctricos destinados a la obra Construcción del Parque Temático Villa el Golf.



AUSENCIA DEL CONTROL EFECTIVO Y DEFICIENCIAS EN LA DISTRIBUCION DE UTILES DE ESCRITORIO OCACIONA QUE NO EXISTA CERTEZA DEL DESTINO FINAL DE ESTOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA MUNICIPALIDAD.

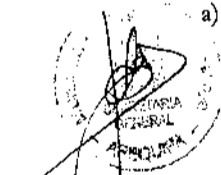
- a) **Srta. Misaday Eveling Montes Pérez:** Ex encargada de almacén del 17 de noviembre del 2008 al 13 de enero del 2011. Cantidades físicas registradas en Kárdex no coinciden con las registradas en pedido comprobante de salida. Deficiencias en la distribución de útiles de escritorio a las diferentes áreas de la Municipalidad.
- b) **C.P.C. Edward John Agostinelli Chacón:** Ex contador de la Municipalidad periodo del 31 de julio del 2009 al 17 de enero del 2011. Ausencia de conciliaciones de saldos entre la oficina de almacén y la oficina de contabilidad e inconsistencia de inventarios impiden reflejar cantidades reales de útiles de escritorio.



EX ENCARGADA DE ALMACEN NO LLEVO UN CONTROL ADECUADO DEL CEMENTO ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD, OBIANDO ENTREGAR SALDOS REALES AL TERMINO DE SU ENCARGATURA. Srta. Misaday Eveling Montes Pérez: Ex encargada de almacén del 17 de noviembre del 2008 al 13 de enero del 2011.

Que la Comisión acuerda en pleno conforme al criterio de Equidad y Razonabilidad que debe primar en todo momento, siempre basados en criterios constitucionales, recomienda que se proceda con apertura proceso administrativo a los siguientes servidores:

- a) **Econ. Bernardino Francisco Villafuerte Fuentes:** Ex jefe de Abastecimientos y Servicios Generales del 01 de abril del 2009 al 07 de junio del 2010 por no haber incluido en el Plan Anual de Contrataciones la Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: "Cercado de Parques en Cerro Salaverry incumpliendo el literal c) del numeral VI funciones específicas del encargado de Abastecimientos y Servicios Generales consideradas en el MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2010-MDS, asimismo se ha incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 2730 en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo normativo, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-



SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA QUE EN ESTE DOCUMENTO OBE EN ORIGINAL. Este presente documento obra en original. Este que he tenido a la vista.

SOCABAYA

5 NOV. 2013
Abdy Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

- b) **Sr. Edgardo Joel Villegas Lazo:** Ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 13 de julio del 2011, por haber evaluado la propuesta económica sin que el postor cumpla con requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases, otorgándole la buena pro, incumpliendo el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129.
- c) **Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado:** Ex miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 17 de julio del 2010 al 04 de enero del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129.
- d) **Econ. Oscar Augusto Rojas Chávez:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 04 de enero del 2011 al 21 de junio del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129.
- e) **Sra. Juana Idalia Díaz Flores:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 17 de julio del 2010 al 19 de enero del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129.
- f) **Srita. Misaday Eveling Montes Pérez:** Ex encargada de almacén del 17 de noviembre del 2008 al 13 de enero del 2011, por no haber llevado un control efectivo, haber realizado una deficiente distribución de útiles de escritorio, asimismo por haber emitido los documentos correspondientes a la salida de estos bienes de almacén, habiendo incumplido lo establecido en el literal J) del numeral XIII del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2010-MDS y por no haber llevado un control adecuado de cemento adquirido por la entidad, asimismo por no haber entregado los saldos reales de cemento y no determinar la situación real de los préstamos de cemento a obras; habiendo incumplido el literal J) del numeral VII del MOF antes citado; así como lo dispuesto en el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129. punto 3 y 4
- g) **C.P.C. Edward John Agostinelli Chacón:** Ex contador de la Municipalidad periodo del 31 de julio del 2009 al 17 de enero del 2011, por no haber efectuado las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de útiles de escritorio, habiendo incumplido lo dispuesto en el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 129.

Que, asimismo se recomienda la remisión de los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos de acuerdo a sus facultades se pronuncie respecto a los funcionarios que fueron materia de observación en el presente Examen Especial a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales como son:

1. Econ. Hugo José Herrera Quispe: Ex presidente del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. (observación 1 y 2)
2. Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia: ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. (observación 1 y 2)

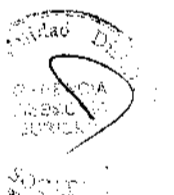
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCA YAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA

que el presente documento obra en original en el
ante que ha tenido a la vista.

SOCA YAYA

05 NOV. 2013

Abog. Katherine O. Chávez Bernaldo
Secretaría General



3. Ing. Wilfredo Escalante Vargas: Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. (observación 2)
4. Sr. Willy Portilla Valdivia: Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. (observación 2)

Que, en virtud de estas circunstancias y conforme lo establece el art. 150 del D.S. 005-90-PCM los hechos antes mencionados constituyen faltas de carácter administrativo, por lo que deberá instaurarse proceso administrativo disciplinario con la finalidad de determinar responsabilidad en los mencionados; en consecuencia, resulta necesario la apertura de proceso administrativo disciplinario.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR Proceso Administrativo Disciplinario en contra de:

ECON. BERNARDINO FRANCISCO VILLAFUERTE FUENTES: Ex Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales del 01 de abril del 2009 al 07 de junio del 2010 por no haber incluido en el Plan Anual de Contrataciones la Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra: "Cercado de Parques en Cerro Salaverry incumpliendo el literal c) del numeral VI funciones específicas del encargado de Abastecimientos y Servicios Generales consideradas en el MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2010-MDS, asimismo se ha incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

SR. EDGARDO JOEL VILLEGAS LAZO: Ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 13 de julio del 2011, por haber evaluado la propuesta económica sin que el postor cumpla con requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases, otorgándole la buena pro, incumpliendo el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

ABOG. ALEXANDRA LOURDES GUZMÁN DELGADO: Ex miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 17 de julio del 2010 al 04 de enero del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

ECON. OSCAR AUGUSTO ROJAS CHÁVEZ: Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 04 de enero del 2011 al 21 de junio del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

SRA. JUANA IDALIA DÍAZ FLORES: Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 17 de julio del 2010 al 19 de enero del 2011, por haber otorgado mayor puntaje a postores que no cumplen con factores de evaluación, beneficiándolos con el otorgamiento de la buena pro, habiendo incumplido el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

SRA. MILDRED EVELING MONTES PÉREZ: Ex encargada de almacén del 17 de noviembre del 2008 al 13 de enero del 2011, por no haber llevado un control efectivo, haber realizado una deficiente distribución de útiles de

Este presente documento obra en original en el expediente que ha tenido a la vista.

SOCABAYA

NOV. 2013

Abog. Katherine O. Chávez Bernal
Secretaría General



escritorio, asimismo por haber emitido los documentos correspondientes a la salida de estos bienes de almacén, habiendo incumplido lo establecido en el literal J) del numeral XIII del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2010-MDS y por no haber llevado un control adecuado de cemento adquirido por la entidad, asimismo por no haber entregado los saldos reales de cemento y no determinar la situación real de los préstamos de cemento a obras, habiendo incumplido el literal J) del numeral VII del MOF antes citado; así como lo dispuesto en el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129 punto 3 y 4.

C.P.C. EDWARD JOHN AGOSTINELLI CHACÓN: Ex contador de la Municipalidad periodo del 31 de julio del 2009 al 17 de enero del 2011, por no haber efectuado las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de útiles de escritorio, habiendo incumplido lo dispuesto en el inciso a) del Art. 21 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 e incurriendo en falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 28 inciso a) y d) del mismo cuerpo legal, concordante con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 129.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER a los procesados un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificados con la presente Resolución para que cumplan con presentar sus descargos conforme lo dispone el Artículo 169 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos disciplinarios para que actúe de acuerdo a sus facultades y se pronuncie respecto a los funcionarios que fueron materia de observación en el presente Examen Especial a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales como son:

1. **Econ. Hugo José Herrera Quispe:** Ex presidente del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. (observación 1 y 2)
2. **Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia:** Ex miembro del Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios de Obra, del 25 de enero del 2010 al 04 de enero del 2011. (observación 1 y 2)
3. **Ing. Wilfredo Escalante Vargas:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. (observación 2)
4. **Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia:** Ex Miembro de Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adquisición de Menor Cuantía para contratación de Bienes y Servicios de Obra del 25 de enero del 2010. (observación 2)

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a los procesados y áreas correspondientes a través de la Oficina de Secretaría General conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA

Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA

05 JUL 2015

Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaría General